



**RESOLUCION DE ALCALADIA N° 018-2023-MDC/A**

Catache, 20 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE**

**VISTO**

El Informe N° 016-2023-RRHH-MDC, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la encargada de Recursos Humanos, y el Informe N° 010-2023, de fecha 19 de enero del 2023, en el que se solicita se designe al Fedatario de la Municipalidad Distrital de Catache.

**CONSIDERANDO**

Que, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015.

Que, el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-\*2019-JUS, en su artículo 138° Régimen de Fedatarios, prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios por lo cual cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el fedatario designado ejercerá su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, el artículo 139° del TUO de la Ley N° 27444, señala que la potestad administrativa para autenticar actos propios: la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe, de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido.

Que, mediante Informe N° 016-2023-RRHH-MDC, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la encargada de Recursos Humanos, y el Informe N° 010-2023, de fecha 19 de enero del 2023, en el que se solicita se designe al Fedatario de la Municipalidad Distrital de Catache.

Estando a los considerandos expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** como Fedatario Titular de la Municipalidad Distrital de Catache, para el año 2023, al servidor Público **DINA PAOLA DIAZ MENDOZA**, responsable de la Oficina de Rentas, quien dar fe, de la autenticidad de los documentos emitidos por la Municipalidad Distrital de Catache.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada, Gerencia Municipal, Unidades, Oficinas y demás órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Catache.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

  
JOHANA MENDOZA CUEVA  
ALCALDESA